



**Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes**

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES DE ESTA DIRECCION.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil dos mil veinte (2020); siendo las once (11:00) de la mañana, del día, mes y año mencionados, en presencia por video conferencia (en vista del Estado de Emergencia decretado en la Republica Dominicana, en virtud del Decreto No. 134-20 de fecha 19 de marzo del año 2020, y de la autorización otorgada por el Congreso Nacional, mediante la Resolución No. 62-20 del 19 de marzo de 2020, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, los señores **Licdo. Juan Carlos Piña**, Director de Emisión y Renovación de Pasaportes, en representación de la Directora General, la **Arq. Deisy Lora Sánchez**, en representación del **Licdo. Charles Edward Albino Burgos**, Director Administrativo Financiero, la presencia física del **Dr. Roberto J. García Sánchez**, Director Jurídico, **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos**, Director Departamento de Planificación y Desarrollo y **Licda. Monika Felix**, Responsable de Acceso a la información.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Licitación Publica Nacional para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES** De la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003, ha decidido lo siguiente:

**RESULTA:** Que en fechas veintisiete (27) y veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), fue publicado en dos periódicos de circulación nacional, así como el aviso de convocatoria tanto en el portal transaccional como en el portal de compras.

**RESULTA:** Que la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**RESULTA:** Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se llevó a cabo el Acto de Recepción de y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas con la presentación de propuesta por parte del oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**.

**RESULTA:** Que el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad para la validación, verificación de documentos, verificación de ofertas y adjudicación del Proceso para **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES** De la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003

**RESULTA:** Que de conformidad con los resultados de evaluación de la referencia resultó habilitada para pasar a la etapa de apertura de la oferta económica, la siguiente empresa: **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

**RESULTA:** Que en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas Económicas, presentada por la empresa habilitada **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones ampara su decisión de adjudicación, en virtud de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral Artículo 4, numeral 7, literal g, establece que "el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración".

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 del 06 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de aplicación de la Ley 340-06 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Solicitud de Compra de Bonos realizada por el Departamento de Recursos Humanos.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES.**

**VISTAS:** Las publicaciones realizadas en los Portales de Compras y Contrataciones y Transaccional y periódicos de circulación nacional.

**VISTO:** El Registro de Participante en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES.** Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003.

**VISTAS:** La propuesta Técnica y Económica presentada por el oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS.**

**VISTO:** El Informe de Evaluación realizado por los peritos designados para tales efectos.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12; y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas del oferente, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas presentadas y visto los Informes de los Peritos, esta Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

#### **RESUELVE:**

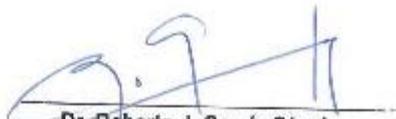
**PRIMERA RESOLUCIÓN:** **ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES** de la Institución, Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003, al proponente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, identificada por el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 1-01-01992-1, por un monto de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,172,000.00)**, en razón a la calidad, diversidad e idoneidad del oferente y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales. 3.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** **ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO, DIA DE LA SECRETARIA, PADRES, MADRES.** Referencia PASAPORTES-CCC-LPN-2020-0003, al oferente participante en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

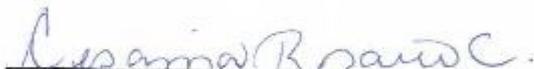
**TERCERO RESOLUCIÓN:** **ORDENAR** la publicación del presente documento tanto en el portal de la Institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

**CUARTA RESOLUCION:** **ORDENAR** al Departamento Jurídico, proceder a elaborar el Contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
**Dr. Roberto J. García Sánchez**  
Director Jurídico

Yo, **Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., amparado bajo Matrícula No. 5454, certifico y doy fe, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia física del señor **Dr. Roberto J. García Sánchez**, de generales de Ley que constan en este acto, persona a quien doy fe de conocer, quien me manifestó bajo la fe del juramento, que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que es menester darles entero crédito y fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

  
**Dra. CESARINA ROSARIO CRUZ**  
Abogado Notario  
Matrícula No. 5454.

